

DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ALCOHOLES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 70 fracc. XXI y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículos 2°, 3°, 18°, 19°, 20° y 21 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio Libre de San Luis Potosí:

Se otorga la Presente

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Folio: 043/2023

RAZÓN SOCIAL: "GENE Y RENA ACCESORIOS Y MAS "

PROPIETARIO O APODERADO LEGAL: ERIKA BARRON VAZQUEZ

GIRO AUTORIZADO: ACCESORIOS VARIOS

DIRECCIÓN: CALLE
VILLA HIDALGO, S.L.P.

MUNICIPIO:

FECHA DE EXPEDICION: 23 DE JUNIO DE 2023.

El titular de la presente Licencia de Funcionamiento deberá:

- 1.- Dar aviso a la autoridad municipal del ayuntamiento de Villa Hidalgo, cuando pretenda realizar una actividad económica distinta a la autorizada.
- 2.- Dar aviso de manera oportuna cuando pretenda cambiar de domicilio.
- 3.- Solicitar el refrendo de esta licencia, en los primeros 30 días del año.

LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO IMPLICA AUTORIZACION PARA OBSTRUIR O INVADIR LA VIA PÚBLICA CON CUALQUIER OBJETO, ESTRUCTURA Y/O SEÑALETICA VIAL.



LIC. ISMAEL VAZQUEZ RODRIGUEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

L.A. CRISTINA MORA BARRERA
DIRECTOR DE COMERCIO, ALCOHOLES Y PROTECCION CIVIL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

EL AYUNTAMIENTO
VILLA HIDALGO, S.L.P.
2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



L.E. MARSA VAZQUEZ BRIONES
TESORERA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

LA PRESENTE LICENCIA DEBE DE SER COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE